



El Chaltén, 17 de agosto de 2017.-

VISTO:

La Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina;

La Resolución Nº 52/2016 del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén;

La Resolución Nº 66/2017 del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén;

La Resolución Nº 77/2017 del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén;

Que en la actualidad el local comercial que alberga la Oficina de Atención al Público del Banco de la Nación Argentina en la localidad de El Chaltén está siendo ofrecido en alquiler;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 52 del mes de noviembre de 2016, el HCD de El Chaltén solicitó a las Autoridades del Banco de la Nación Argentina que dieran cumplimiento al cronograma de apertura previamente pactado;

Que la misma Resolución solicitaba, asimismo, que se arbitren las medidas necesarias para que la actual oficina de la entidad bancaria sea elevada a la categoría de Sucursal;

Que mediante la Resolución Nº 66 del mes de marzo del corriente año, el HCD local solicitó nuevamente, en este caso al Directorio del BNA, elevar el rango de la oficina de atención al público al rango de sucursal;

Que mediante la Resolución Nº 77 del mes de junio del corriente, el HCD solicitó a las autoridades del BNA que se retome el servicio bancario en la localidad y, que las mismas, garanticen el normal y continuo funcionamiento del cajero automático en la oficina comercial;

Que en los pasados meses se realizaron numerosas reuniones entre funcionarios de la Municipalidad de El Chaltén y del Banco de la Nación Argentina en las que se trabajó sobre la manera de mantener la oficina atendiendo al público en la localidad;

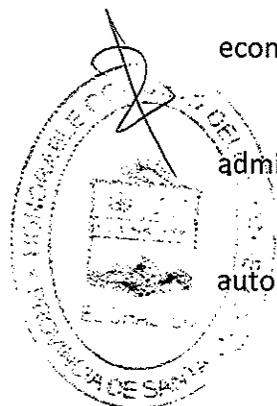
Que desde que la oficina de atención al público del BNA cerró sus puertas, los habitantes de El Chaltén deben trasladarse 220 kilómetros hasta la localidad de El Calafate para contar con alguna entidad bancaria;

Que la aparición de un cartel de alquiler en la oficina de atención al público del BNA en El Chaltén demuestra que la entidad ya no está interesada en proveer de servicios bancarios en la localidad;

Que la partida del BNA de El Chaltén es contraria a lo establecido en su Carta Orgánica, la que establece como prioridad dar "atención a las pequeñas y medianas empresas, como así también a las parcelas de la población menos favorecidas que cuentan con sus servicios, inclusive en las localidades alejadas de los grandes centros urbanos y de escasa relevancia económica";

Que la salida del BNA de El Chaltén comprueba el clima de ajuste que se vive en la administración nacional;

Que el cierre de la oficina del BNA también implica el cierre de uno de los dos cajeros automáticos en la localidad, reduciendo a la mitad la posibilidad de obtener dinero en efectivo;





Que la temporada estival está próxima a su comienzo y que, durante la misma, una gran cantidad de turistas se acercarán a la localidad y necesitarán hacer uso de los cajeros automáticos para obtener dinero en efectivo;

Que la ausencia del BNA en la localidad genera un fuerte impacto negativo tanto para los habitantes de El Chaltén, tanto en su actividad personal como en la comercial, y puede resultar perjudicial a los efectos de la actividad turística de la ciudad, generando consecuencias que en este momento resultan de inprobables impacto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN

RESUELVE CON FUERZA DE:

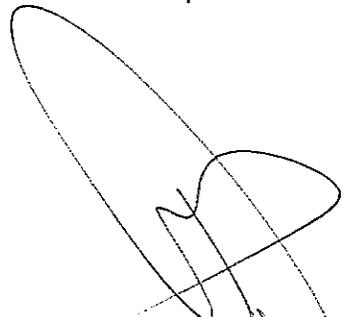
RESOLUCIÓN

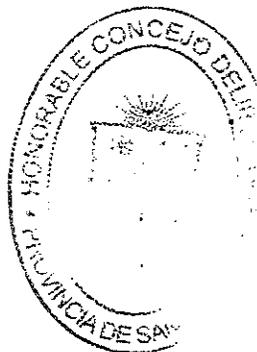
ARTÍCULO 1º: INSTAR a las autoridades del Banco de la Nación Argentina para que reanuden la atención al público en la localidad.

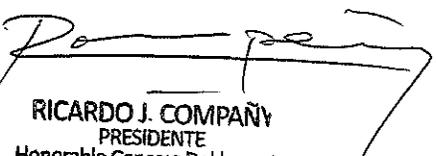
ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Directorio del Banco de la Nación Argentina, al Departamento Ejecutivo Municipal y a la comunidad de El Chaltén, remítase copia a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia, publíquese y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, y aprobada por unanimidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 10 el día 17 de Agosto de 2017.-


Daniel E. Littau
Secretario Legislativo
EL CHALTÉN




RICARDO J. COMPAÑ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén